



CIRCULAR CSJBOYC19-19

Fecha: 11 de abril de 2019

Para: Salas Civil- Civil Familia, Laborales, y Únicas de los Tribunales Superiores, Tribunales Administrativos, Jueces Promiscuos del Circuito, de Familia, Promiscuos de Familia, Civiles de Circuito y Laborales del Circuito, Administrativos, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales, Municipales de Pequeñas Causas Laborales y de Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal y Cobro Coactivo.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá

Asunto: "Procesos de Reconstrucción de Expediente"

Señores Magistrados y Jueces

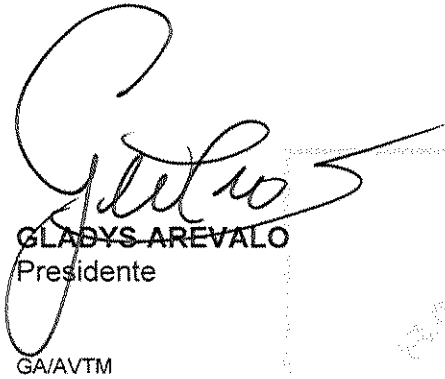
Para lo de su competencia me permito dar a conocer la siguiente información:

Dependencia de origen	Asunto a difundir
Juzgado Octavo Civil del Circuito de Bucaramanga	Oficio circular No 0436 de 30 de enero de 2019, suscrito por la Secretaria, Laura Constanza Rodríguez Delgado. Proceso Ejecutivo por obligación de suscribir documento. Radicado No. 680013103008200800202-00. Demandante: ALVARO CACERES GOEZ Y OTROS Demandados: CLARIBEL CACERES MEDINA Y OTROS . Por medio del cual, solicita la difusión del auto de treinta de enero de 2019, que comunica requerimiento sobre la existencia de medidas cautelares de embargo de remanente en caso afirmativo se informe. Correo Electrónico: jo8ccbuc@cendojramajudicial.gov.co .
Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga	Oficio No. 0619 de 12 de febrero de 2019, suscrito por el Secretario, Juan Felipe Salcedo Roa. Proceso Ejecutivo. Radicado No. 68001400300420010085 00. Demandante: LUIS ALBERTO MORENO Demandados: LUIS ALBERTO AYALA AYALA . que comunica requerimiento sobre la existencia de medidas cautelares de embargo de remanente sobre los bienes de propiedad de los demandados. Correo Electrónico: jo4cmbuc@cendojramajudicial.gov.co .
Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial	Memorando informativo OAIM19-5 DE 29 DE MARZO DE 2019, suscrito por la Doctora Maria Claudia Vivas Rojas Magistrada Auxiliar. Por medio del cual, solicita la difusión del oficio 138 de 11 de marzo de 2019 Proceso Ejecutivo. Radicado No. 132124089001200500011-00 Demandante: CULTIGAN S.A. Demandado: NELSON QUIROZ URUETA , que comunica requerimiento sobre la existencia de medidas cautelares de embargo de remanente sobre los bienes de propiedad de los demandado. Correo Electrónico: jo1ormcordoba@cendojramajudicial.gov.co .



<p>Juzgado Octavo de Ejecución Civil Municipal de Medellín</p>	<p>Oficio No. 005 de 20 de febrero de 2019, suscrito por la Oficial Mayor, Lady Marin Velasquez. Proceso Ejecutivo. Radicado No. 05001400300820100048800. Demandante: Helm Bank S.A. demandado: MARTA ISABEL VESGA VELEZ, que comunica requerimiento sobre la existencia de medidas cautelares de embargo de remanente sobre los bienes de propiedad de la demanda.</p>
--	---

Cordialmente,


GLADYS AREVALO
Presidente
GA/AVTM



RV: RECONSTRUCCIÓN PROCESO 68001-31-03-008-2008-00202-00

Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Tunja

jue 31/01/2019 1:57 p.m.

Para: Mesa De Entrada Sala Administrativa Consejo - Seccional Tunja <entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (53 KB)

436.pdf

De: Secretaria General Sala Administrativa - Seccional Bucaramanga**Enviado:** jueves, 31 de enero de 2019 1:17 p.m.**Para:** Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Tunja; Secretaria Sala Administrativa Consejo - Seccional Armenia; Presidencia Sala Administrativa Csj - Seccional Barranquilla; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Seccional Bogotá; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Cundinamarca - Seccional Bogotá; Sala Administrativa - Santander - Seccional Bucaramanga; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Cali; Consejo Seccional Judicatura - Bolívar - Seccional Cartagena; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Norte De Santander - Seccional Cucuta; Auxiliar 01 Sala Administrativa - Florencia - Seccional Neiva; Sala Administrativa Consejo Seccional Ibagué; Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales; Sala Administrativa Consejo Seccional - Huila - Seccional Neiva; Sala Administrativa Consejo Seccional Pereira; Secretaria Sala Administrativa - Seccional Popayan; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Antioquia - Seccional Medellín; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Valledupar**Asunto:** RV: RECONSTRUCCIÓN PROCESO 68001-31-03-008-2008-00202-00

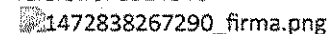
Buena tarde;

Para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,

Secretaria Consejo Seccional de Santander

Telefono: 6524846

_1472838267290_firma.png**De:** Sala Administrativa - Santander - Seccional Bucaramanga**Enviado:** jueves, 31 de enero de 2019 12:25 p.m.**Para:** Secretaria General Sala Administrativa - Seccional Bucaramanga**Asunto:** RV: RECONSTRUCCIÓN PROCESO 68001-31-03-008-2008-00202-00

Cordialmente,

Consejo Seccional de Santander

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia**De:** Juzgado 08 Civil Circuito - Seccional Bucaramanga**Enviado:** jueves, 31 de enero de 2019 12:14 p.m.**Para:** Rafael Antonio Molano Espinel - Bogotá D.C.; Despacho 01 Sala Jurisdiccional Disciplinaria Consejo Seccional - Seccional Bucaramanga; Despacho 02 Sala Jurisdiccional Disciplinaria Consejo Seccional - Seccional Bucaramanga; Despacho 03 Sala Jurisdiccional Disciplinaria Consejo Seccional - Seccional Bucaramanga; Despacho 01 Sala Penal Tribunal Superior - Seccional Bucaramanga; Despacho 02 Sala Penal Tribunal Superior - Seccional Bucaramanga; Despacho 03 Sala Penal Tribunal Superior - Seccional Bucaramanga; Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Seccional Bucaramanga; Despacho 05 Sala Penal Tribunal Superior - Seccional Bucaramanga; Despacho 06 Sala Penal Tribunal Superior - Seccional Bucaramanga; Despacho 01 Sala Laboral Tribunal Superior - Seccional Bucaramanga; Despacho 02 Sala Laboral Tribunal Superior - Seccional Bucaramanga; Despacho 03 Sala Laboral Tribunal Superior - Seccional Bucaramanga; Despacho 04 Sala Laboral Tribunal Superior - Seccional Bucaramanga; Despacho 01 Sala Civil Familia Tribunal Superior - Seccional Bucaramanga; Despacho 02 Sala Civil Familia Tribunal Superior - Seccional Bucaramanga; Despacho 03 Sala Civil Familia Tribunal Superior - Seccional Bucaramanga; Despacho 04 Sala Civil Familia Tribunal Superior - Seccional Bucaramanga; Despacho 05 Sala Civil Familia Tribunal Superior - Seccional Bucaramanga; Despacho 06 Sala Civil Familia Tribunal Superior - Seccional Bucaramanga; Despacho 07 Sala Civil Familia Tribunal Superior - Seccional Bucaramanga; Despacho 01 Sala Penal Justicia Paz Tribunal Superior - Seccional Bucaramanga; Despacho 01 Tribunal Administrativo - Norte De Santander - Seccional Cucuta; Despacho 02 Tribunal Administrativo - Norte De Santander - Seccional Cucuta; Despacho 03 Tribunal Administrativo - Norte De Santander - Seccional Cucuta; Despacho 04 Tribunal Administrativo - Norte De Santander - Seccional Cucuta; Despacho 05 Tribunal Administrativo - Santander - Seccional Bucaramanga; Despacho 06 Tribunal Administrativo - Santander - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Civil Circuito - Seccional Bucaramanga; Juzgado 02 Civil Circuito - Seccional Bucaramanga; Juzgado 03 Civil Circuito - Seccional Bucaramanga; Juzgado 04 Civil Circuito - Seccional Bucaramanga;

Promiscuo Municipal - Confines - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Contratacion - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Coromoro - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Curiti - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Guacamayo - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - El Peñon - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - El Playon - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Enciso - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Florian - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Civil Municipal - Floridablanca - Seccional Bucaramanga; Juzgado 02 Civil Municipal - Floridablanca - Seccional Bucaramanga; Juzgado 03 Civil Municipal - Floridablanca - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Floridablanca - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Galan - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Gambita - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - San Juan De Giron - Seccional Bucaramanga; Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Giron - Seccional Bucaramanga; Juzgado 03 Promiscuo Municipal - Giron - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Guaca - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Guapota - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Guavata - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Hato - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Jesusmaria - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Jordan - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Landazuri - Seccional Bucaramanga; Suptiacion 46; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Lebrija - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Los Santos - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Macaravita - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Malaga - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Promiscuo Circuito - Malaga - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Malaga - Seccional Bucaramanga; Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Malaga - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Matanza - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Mogotes - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Macaravita - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Ocamonte - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Oiba - Seccional Bucaramanga; Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Oiba - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Onzaga - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Palmar - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Palmas Socorro - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Paramo - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Piedecuesta - Seccional Bucaramanga; Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Piedecuesta - Seccional Bucaramanga; Juzgado 03 Promiscuo Municipal - Piedecuesta - Seccional Bucaramanga; Juzgado 04 Promiscuo Municipal - Piedecuesta - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Pinchote - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Civil Circuito - Puente Nacional - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Penal Circuito - Puente Nacional - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Puente Nacional - Seccional Bucaramanga; Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Puente Nacional - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Puerto Parra - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Rionegro - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Promiscuo Municipal Sabanatorres - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - San Andres - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - San Benito - Seccional Bucaramanga; Despacho 01 Sala Penal Tribunal Superior - San Gil - Seccional Bucaramanga; Despacho 02 Sala Penal Tribunal Superior - San Gil - Seccional Bucaramanga; Despacho 03 Sala Penal Tribunal Superior - San Gil - Seccional Bucaramanga; Despacho 01 Sala Civil Familia Laboral Tribunal Superior - San Gil - Seccional Bucaramanga; Despacho 02 Sala Civil Familia Laboral Tribunal Superior - San Gil - Seccional Bucaramanga; Despacho 03 Sala Civil Familia Laboral Tribunal Superior - San Gil - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Civil Circuito - San Gil - Seccional Bucaramanga; Juzgado 02 Civil Circuito - San Gil - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Penal Circuito - San Gil - Seccional Bucaramanga; Juzgado 02 Penal Circuito - San Gil - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Laboral - San Gil - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - San Gil - Seccional Bucaramanga; Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - San Gil - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Ejecucion Penas Medidas Seguridad - San Gil - Seccional Bucaramanga; Juzgado 02 Ejecucion Penas Medidas Seguridad - San Gil - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Administrativo - San Gil - Seccional Bucaramanga; Juzgado 02 Administrativo - San Gil - Seccional Bucaramanga; Juzgado 03 Administrativo - San Gil - Seccional Bucaramanga; Juzgado 02 Penal Municipal Adolescentes Funcion Control Garantias - San Gil - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - San Gil - Seccional Bucaramanga; Juzgado 02 Promiscuo Municipal - San Gil - Seccional Bucaramanga; Juzgado 03 Promiscuo Municipal - San Gil - Seccional Bucaramanga; Juzgado 04 Promiscuo Municipal - San Gil - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - San Joaquín - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - San Jose Miranda - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - San Miguel - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Promiscuo Circuito - Chucuri - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - San Vicente De Chucuri - Seccional Bucaramanga; Juzgado 02 Promiscuo Municipal - San Vicente De Chucuri - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santa Barbara - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Civil Circuito - Socorro - Seccional Bucaramanga; Juzgado 02 Civil Circuito - Socorro - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Penal Circuito - Socorro - Seccional Bucaramanga; Juzgado 02 Penal Circuito - Socorro - Seccional Bucaramanga; Juzgado 03 Penal Circuito - Socorro - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Socorro - Seccional Bucaramanga; Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Socorro - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Socorro - Seccional Bucaramanga; Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Socorro - Seccional Bucaramanga; Juzgado 03 Promiscuo Municipal - Socorro - Seccional Bucaramanga - Notif; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Suaita - Seccional Bucaramanga; Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Suaita - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Sucre - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Surata - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tona - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - San Jose - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Civil Circuito - Velez - Seccional Bucaramanga; Juzgado 02 Civil Circuito - Velez - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Penal Circuito - Velez - Seccional Bucaramanga; Juzgado 02 Penal Circuito - Velez - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Velez - Seccional Bucaramanga; Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Velez - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Velez - Seccional Bucaramanga; Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Velez - Seccional Bucaramanga; Juzgado 03 Promiscuo Municipal - Velez - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Vetas - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Villanueva - Seccional Bucaramanga; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Zapatoca - Seccional Bucaramanga; Sala Administrativa - Santander - Seccional Bucaramanga; Sala Administrativa - Santander - Seccional Bucaramanga

Asunto: RE: RECONSTRUCCIÓN PROCESO 68001-31-03-008-2008-00202-00

Bucaramanga 31 de enero de 2019

oficio. 436

Señores
Respetados Doctores
Ciudad

En cumplimiento a lo dispuesto por este Despacho mediante auto de la fecha dentro del proceso bajo radicado No. 68001-31-03-008-2008-00202-00, adjunto oficio No. 0436.

cordialmente

LAURA CONSTANZA RODRIGUEZ DELGADO
Secretaria
Juzgado Octavo Civil del Circuito
Bucaramanga

<https://outlook.office.com/owa/?realm=cendoj.ramajudicial.gov.co&exsvurl=1&ll-cc=3082&modurl=0>



Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJBOY19-719:
Fecha: 04-feb-2019
Hora: 16:16:56
Destino: Consejo Secc. Judic. de Boy
Responsable: TORRES MARTINEZ, AI
Código: EXTCSJSA19-372:
Fecha: 01-feb-2019
Hora: 09:43:25
Destino: Consejo Secc. Judic. de Santander
Responsable: DURAN TISCANO, MIGUEL ANGELO
No. de Folios: 1
Password: 838E01A8

*Juzgado Octavo Civil del Circuito
Bucaramanga*

Bucaramanga, enero 30 de 2019

Oficio Circular No. 0436

Señores
SALA ADMINISTRATIVA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
Ciudad


Proceso: EJECUTIVO POR OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR DOCUMENTO
Radicado: 68001-31-03-008-2008-00202-00
Demandantes: ÁLVARO CÁCERES RAMÍREZ - C.C. 13.811.189
PATRICIA CÁCERES GÓMEZ - C.C. 63.501.647
Demandados: CLARIBEL CÁCERES MEDINA - 63.346.837
DORILA ANTONIA MEDINA LÓPEZ - C.C. 26.922.808
ALEXANDER CÁCERES MEDINA - C.C. 13.749.888
JOSÉ GREGORIO CÁCERES MEDINA - C.C. 13.749.888
PIEDAD YELENKA CÁCERES MEDINA - C.C. 37.514.419
SAÚL CÁCERES MEDINA - C.C. 91.271.133

En cumplimiento a lo dispuesto por este Despacho mediante auto de la fecha, dentro del proceso de la referencia, me permito transcribirle lo pertinente, para su conocimiento:

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO --- Bucaramanga, treinta de enero de dos mil diecinueve ---
Atendiendo las respuestas emitidas por la Secretaría del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, y la Honorable magistrada Neyla Trinidad Ortiz Ribero, -Fis 168 y 171- en las cuales dan cuenta de la inexistencia del cuaderno de medidas cautelares, se procederá a la reconstrucción del mismo, con base en el numeral 2° del Art. 126 del C.G.P., para lo cual se fijará audiencia a celebrarse el **27 DE MARZO DE 2019** a las **08:30 A.M.**, en la sala de audiencias No. 14, ubicada junto al Juzgado Tercero Civil Municipal de Bucaramanga. --- En consecuencia, se ordena a los apoderados y partes de este proceso que en dicha audiencia presenten y aporten las copias que posean del trámite. --- De otro lado, como lo reconstruido será el cuaderno de medidas cautelares, las cuales fueron decretadas como se puede advertir del folio de matrícula inmobiliaria aportado en aras de la verificación de eventuales embargos de remanente o de crédito, se ordena **OFICIAR** a cada uno de los **JUZGADOS DE BUCARAMANGA, FLORIDABLANCA, GIRÓN y PIEDECUESTA**, para que indiquen si para éste proceso existe alguna de dichas cautelas y en caso afirmativo, expidan la constancia respectiva. De igual manera, se ordena **OFICIAR** a la **SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER**, para que brinde el apoyo necesario, y remita a cada uno de los Juzgados del territorio nacional el requerimiento dado en el presente auto, con la finalidad ya indicada. --- **MARITZA CASTELLANOS GARCÍA, Juez**"

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,


LAURA CONSTANZA RODRÍGUEZ DELGADO
Secretaria

Calle 35 No. 11 - 12 Palacio de Justicia, Piso 3 - Oficina 309
Bucaramanga - Santander
Correo: 108ocbus@con.seccionalramajudicial.gov.co

DBP 



*Juzgado Octavo Civil del Circuito
Bucaramanga*

Bucaramanga, enero 30 de 2019

Oficio Circular No. 0436

Señores
SALA ADMINISTRATIVA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
Ciudad

Proceso: EJECUTIVO POR OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR DOCUMENTO
Radicado: 68001-31-03-008-2008-00202-00
Demandantes: ÁLVARO CÁCERES RAMÍREZ - C.C. 13.811.189
PATRICIA CÁCERES GÓMEZ - C.C. 63.501.647
Demandados: CLARIBEL CÁCERES MEDINA - 63.346.837
DORILA ANTONIA MEDINA LÓPEZ - C.C. 26.922.808
ALEXANDER CÁCERES MEDINA - C.C. 13.749.888
JOSÉ GREGORIO CÁCERES MEDINA - C.C. 13.749.888
PIEDAD YELENKA CÁCERES MEDINA - C.C. 37.514.419
SAÚL CÁCERES MEDINA - C.C. 91.271.133

En cumplimiento a lo dispuesto por este Despacho mediante auto de la fecha, dentro del proceso de la referencia, me permito transcribirle lo pertinente, para su conocimiento:

***JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO** --- Bucaramanga, treinta de enero de dos mil diecinueve ---
Atendiendo las respuestas emitidas por la Secretaría del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, y la Honorable magistrada Neyla Trinidad Ortiz Ribero, -Fls. 168 y 171- en las cuales dan cuenta de la inexistencia del cuaderno de medidas cautelares, se procederá a la reconstrucción del mismo, con base en el numeral 2° del Art. 126 del C.G.P., para lo cual se fijará audiencia a celebrarse el **27 DE MARZO DE 2019** a las **08:30 A.M.**, en la sala de audiencias No. 14, ubicada junto al Juzgado Tercero Civil Municipal de Bucaramanga. --- En consecuencia, se ordena a los apoderados y partes de este proceso que en dicha audiencia presenten y aporten las copias que posean del trámite. --- De otro lado, como lo reconstruido será el cuaderno de medidas cautelares, las cuales fueron decretadas como se puede advertir del folio de matrícula inmobiliaria aportado en aras de la verificación de eventuales embargos de remanente o de crédito, se ordena **OFICIAR** a cada uno de los **JUZGADOS DE BUCARAMANGA, FLORIDABLANCA, GIRÓN y PIEDECUESTA**, para que indiquen si para éste proceso existe alguna de dichas cautelas y en caso afirmativo, expidan la constancia respectiva. De igual manera, se ordena **OFICIAR** a la **SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER**, para que brinde el apoyo necesario, y remita a cada uno de los Juzgados del territorio nacional el requerimiento dado en el presente auto, con la finalidad ya indicada. --- **MARITZA CASTELLANOS GARCÍA, Juez**"

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,


LAURA CONSTANZA RODRÍGUEZ DELGADO
Secretaria



RV: RECONSTRUCCIÓN DE EXPEDIENTE RADICADO No. 68001-31-03-008-2008-00202-00

00

Gladys Arevalo - Tunja

lun 4/02/2019 2:41 p.m.

Para: Mesa De Entrada Sala Administrativa Consejo - Seccional Tunja <entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (936 KB)

RECONSTRUCCION DE EXPEDIENTE RAD. 68001-31-03-008-2008-00202-00.pdf;

De: Secretaria General Sala Administrativa - Seccional Bucaramanga

Enviado: lunes, 4 de febrero de 2019 2:38 p.m.

Para: Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Antioquia - Seccional Medellin; Secretaria Sala Administrativa Consejo - Seccional Armenia; Presidencia Sala Administrativa Csj - Seccional Barranquilla; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Cundinamarca - Seccional Bogota; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Seccional Bogota; Pamela Ganem Buelvas - Monteria; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Cali; Consejo Seccional Judicatura - Bolivar - Seccional Cartagena; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Norte De Santander - Seccional Cucuta; Auxiliar 01 Sala Administrativa - Florencia - Seccional Neiva; Sala Administrativa Consejo Seccional Ibague; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Valledupar; Sala Administrativa Consejo Seccional - Huila - Seccional Neiva; Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales; consejoa@gmail.com; Maria Ines Blanco Turizo - Cucuta; Sala Administrativa Consejo Seccional Pereira; Secretaria Sala Administrativa - Seccional Popayan; Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Santa Marta; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Choco - Seccional Medellin; Jaime Arteaga Cespedes - Armenia; Despacho 01 Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Seccional Riohacha; Gladys Arevalo - Tunja; Suplantacion 1014; Lorena Gomez Roa - Villavicencio

Asunto: RECONSTRUCCIÓN DE EXPEDIENTE RADICADO No. 68001-31-03-008-2008-00202-00

Buena tarde;

Para su conocimiento y fines pertinentes se adjunta el asunto de la referencia.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Secretaria Consejo Seccional de Santander

Telefono: 6524846

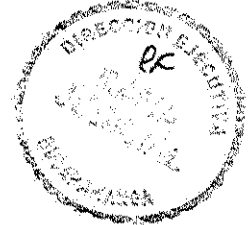
1472838267290_firma.png



Oficio No. 0619.

Bucaramanga, doce (12) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

Señores
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE COLOMBIA
SALA ADMINISTRATIVA
L. C.



PROCESO: EJECUTIVO –Reconstrucción de Expediente–
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO MORENO C.C. 3.853.048
DEMANDADO: LUIS ALBERTO AYALA AYALA C.C. 19.436.603
RADICADO: 68001 40 03 004 2001 00685 00

De manera atenta me permito comunicarles que mediante providencia proferida en la fecha dentro del trámite de la referencia, comedidamente se dispuso oficiarles a fin que proceda a librar comunicación a todos los Despachos Judiciales del país, con el objeto que en el término perentorio de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirvan informar y/o corroborar sobre la existencia y situación actual de medidas cautelares de embargo de remanente o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados, así como de cualquiera otra cautela sobre bienes declarados como de propiedad del demandado LUIS ALBERTO AYALA AYALA identificado con C.C. No. 19.436.603; cautelas éstas decretadas en procesos judiciales que se hayan adelantado, o incluso, actualmente se adelanten ante sus despachos judiciales. En el eventual caso de verificarse la existencia de medidas cautelares, sirvase adosar junto con la respectiva respuesta, los soportes que demuestren lo pertinente.

Precítese que de no mediar respuesta efectiva y oportuna, se entenderá como negativa la misma.

Al responder, favor citar íntegramente el número de radicación de la referencia.

Agradeciendo de antemano su atención.

Cordialmente,

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario



RV: RECONSTRUCCIÓN DE EXPEDIENTE

Gladys Arevalo - Tunja

via 22/02/2019 5:03 p.m.

Para: Mesa De Entrada Sala Administrativa Consejo - Seccional Tunja <entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

1 archivos adjuntos (923 KB)

RECONSTRUCCION DE EXPEDIENTE RAD. 2001-685.pdf;

De: Secretaria General Sala Administrativa - Seccional Bucaramanga

Enviado: viernes, 22 de febrero de 2019 12:07 p.m.

Para: Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Antioquia - Seccional Medellin; Secretaria Sala Administrativa Consejo - Seccional Armenia; Presidencia Sala Administrativa Csj - Seccional Barranquilla; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Cundinamarca - Seccional Bogota; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Seccional Bogota; Pamela Ganem Buevas - Monteria; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Cali; Consejo Seccional Judicatura - Bolivar - Seccional Cartagena; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Norte De Santander - Seccional Cucuta; Auxiliar 01 Sala Administrativa - Florencia - Seccional Neiva; Sala Administrativa Consejo Seccional Ibague; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Valledupar; Sala Administrativa Consejo Seccional - Huila - Seccional Neiva; Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales; Consejo Seccional Judicatura - Nariño - Seccional Pasto; Maria Ines Blanco Turizo - Cucuta; Sala Administrativa Consejo Seccional Pereira; Secretaria Sala Administrativa - Seccional Popayan; Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Santa Marta; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Choco - Seccional Medellin; Jaime Arteaga Cespedes - Armenia; Despacho 01 Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Seccional Riohacha; Gladys Arevalo - Tunja; Suplantacion 1014; Lorena Gomez Roa - Villavicencio

Asunto: RECONSTRUCCIÓN DE EXPEDIENTE

Buena tarde;

Para su conocimiento y fines pertinentes se adjunta el asunto de la referencia.

Cordialmente,

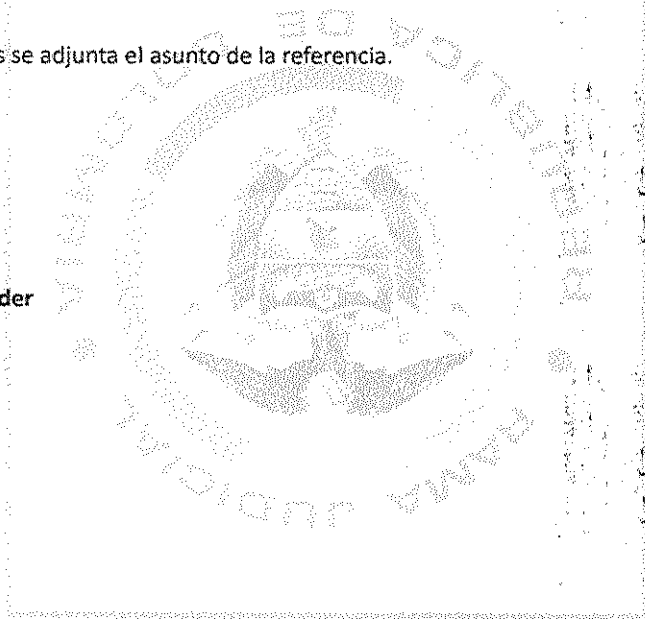


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Secretaria Consejo Seccional de Santander

Telefono: 6524846

1472838267290_firma.png





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Oficina de Coordinación de Asuntos
Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial

OAIM19-5 MEMORANDO INFORMATIVO

DE: OFICINA DE COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES
Y ASESORÍA JURÍDICA DE LA RAMA JUDICIAL

PARA: TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ASUNTO: RECONSTRUCCIÓN DE EXPDEDIENTE
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CULTIGAN S.A. NIT. N.º 823.003.211-7
DEMANDADO: NELSON QUIROZ URUETA C.C. N.º 3.832.127
RADICADO: 13-212-40-89-001-2005-00011-00


FECHA: 29 de marzo de 2019

Adjunto me permito remitir para su conocimiento y demás fines pertinentes, el oficio N.º 138 del 11 de marzo de 2019, radicado en esta Corporación el 14 del mismo mes y año, suscrito por el señor HILARIO JOSÉ ÁVAREZ MEDINA, Secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba - Bolívar, ubicado en la Calle 7 Cra 8 N.º 7-71, Barrio San Martín Email: 01prmcordoba@cendoj.ramajudicial.gov.co.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse solamente ante dicho Despacho Judicial y no a través de esta Corporación.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

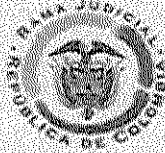
Cordialmente,


MARÍA CLAUDIA VIVAS ROJAS
Magistrada Auxiliar

Anexo: Lo anunciado en un folio

Elaboró: Nancy M. Pérez





REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CORDOBA - BOLIVAR
Barrio San Martín Calle 7 Cra 8 No 7-71

Email: j01prmcordoba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Córdoba Bolívar, marzo once (11) de 2019.

Oficio No. 138

Señores:

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE COLOMBIA

SALA ADMINISTRATIVA

Calle 12 No. 7 - 65 Bogotá Colombia

PBX: (571) 565 8500 - E-mail: info@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: RECONSTRUCCION DE EXPEDIENTE
PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CULTIGAN S.A Nit. No. 823.003.211-7

DEMANDADO: NELSON QUIROZ URUETA C.C. No. 3.832.127

RADICADO: 13-212-40-89-001-2005-00011-00

Cordial saludo.

De manera atenta me permito comunicarles que mediante providencia proferida de fecha seis (06) de marzo de 2019 dentro del trámite de la referencia, se dispuso oficiarles a fin que preste apoyo en la divulgación de la reconstrucción del expediente contentivo de proceso ejecutivo promovido por CULTIGAN S.A Nit. No. 823.003.211-7 en contra del señor NELSON QUIROZ URUETA C.C. No. 3.832.127 Radicado No. 13-212-40-89-001-2005-00011-00, y se proceda a librar comunicación a todos los despachos judiciales del país, con el objeto que en el término perentorio de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirvan informar y/o corroborar sobre la existencia y situación actual de medidas cautelares de embargo de remanentes o de los bienes que por cualquier cause llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargos, así como de cualquiera otra cautela sobre bienes declarados como de propiedad del demandado señor NELSON QUIROZ URUETA identificado con C.C. No. 3.832.127, cautelas estas decretadas en procesos judiciales que se hayan adelantado, o incluso, actualmente se adelanten ante sus despachos judiciales. En el eventual caso de verificar la existencia de medidas cautelares, sirvase adosar junto con la respectiva respuesta, los soportes que demuestren lo pertinente.

Precisese que, de no mediar respuesta efectiva y oportuna, se entenderá como negativa la misma.

Al responder, favor citar íntegramente el número de radicación de la referencia.

Agradeciéndole de antemano su atención.

Cordialmente,

HILARIO JOSE ALVAREZ MEDINA
Secretario

V: Oficio 138 COMUNICACION RECONSTRUCCION DE EXPEDIENTE

AB

Aplicativo Informacion - Bogota

lun 11/03, 15:36

Mesa De Entrada Consejo Superic



descargar Guardar en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Señores
 MESA DE ENTRADA
 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
 PALACIO DE JUSTICIA

Atentamente estamos remitiendo oficio

Cordial saludo,

SECCIÓN ATENCIÓN AL USUARIO
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



De: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cordoba - Seccional Cartagena
Enviado el: lunes, 11 de marzo de 2019 10:41
Para: Aplicativo Informacion - Bogota; Consejo Seccional Judicatura - Bolivar - Seccional Cartagena
Asunto: Oficio 138 COMUNICACION RECONSTRUCCION DE EXPEDIENTE

De: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cordoba - Seccional Cartagena
Asunto: Oficio 138

Obtener [Outlook para Android](#)

RV: MEMORANDO INFORMATIVO

Gladys Arevalo

vie 29/03/2019 4:45 p.m.

Para: Mesa De Entrada Sala Administrativa Consejo - Seccional Tunja <entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co>:

3 archivos adjuntos (601 KB)

MEMORANDO INFORMATIVO OA/IM19-5.pdf; Reporte Oficio 138 Comunicación Reconstrucción de Expediente.pdf; EXPCSJ19-1859.pdf;

De: Nancy Maria Perez Meneses**Enviado:** viernes, 29 de marzo de 2019 3:48 p.m.

Para: Secretaría Sala Administrativa Consejo Seccional - Antioquia - Seccional Medellin; Secretaria Sala Administrativa Consejo - Seccional Armenia; Presidencia Sala Administrativa Csj - Seccional Barranquilla; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Cundinamarca - Agua De Dios; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Bogota - Bogota D.C.; Pamela Ganem Buelvas; Sala Administrativa - Santander - Seccional Bucaramanga; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Cali; Consejo Seccional Judicatura - Bolivar - Cartagena; Consejo Seccional Judicatura - Bolivar - Cartagena; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Norte De Santander - Seccional Cucuta; Auxiliar 01 Sala Administrativa - Florencia - Seccional Neiva; Sala Administrativa Consejo Seccional Ibague; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Valledupar; Sala Administrativa Consejo Seccional - Huila - Seccional Neiva; Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales; consejoa@gmail.com; Maria Ines Blanco Turizo; Sala Administrativa Consejo Seccional Pereira; Secretaria Sala Administrativa - Seccional Popayan; Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Santa Marta; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Atlantico - Barranquilla; Jaime Arteaga Cespedes; Despacho 01 Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - La Guajira - Riohacha; Gladys Arevalo; Suplantacion 1014; Lorena Gomez Roa; Despacho 01 Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - La Guajira - Riohacha; Consejo Seccional Judicatura - Nariño - Pasto

Asunto: MEMORANDO INFORMATIVO

Adjunto remitimos Memorando Informativo junto con sus anexos, a efectos de que sea puesto en conocimiento su contenido, a los operadores judiciales dentro del ámbito de su jurisdicción. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996.

Cordial saludo.

OFICINA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y ASESORÍA JURÍDICA DE LA RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RV: oficio 005 RECONSTRUCCION DE EXPEDIENTE

Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Tunja

mar 26/02/2019 5:02 p.m.

Para: Mesa De Entrada Sala Administrativa Consejo - Seccional Tunja <entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co>:

1 archivos adjuntos (34 KB)

CAN77503761.PDF;

De: Citador 01 Secretaria Sala Administrativa Consejo - Seccional Medellín

Enviado: martes, 26 de febrero de 2019 4:53 p.m.

Para: Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Tunja; Secretaria Sala Administrativa Consejo - Seccional Armenia; Presidencia Sala Administrativa CsJ - Seccional Barranquilla; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Seccional Bogota; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Cundinamarca - Seccional Bogota; Sala Administrativa - Santander - Seccional Bucaramanga; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Cali; Consejo Seccional Judicatura - Bolivar - Seccional Cartagena; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Norte De Santander - Seccional Cucuta; Auxiliar 01 Sala Administrativa - Florencia - Seccional Neiva; Sala Administrativa Consejo Seccional Ibague; Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales; Sala Administrativa Consejo Seccional - Huila - Seccional Neiva; Sala Administrativa Consejo Seccional Pereira; Secretaria Sala Administrativa - Seccional Popayan; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Choco - Seccional Medellín; Sala Administrativa Consejo Seccional Guajira - Riohacha; Presidencia Sala Administrativa - Meta - Seccional Villavicencio; Sala Administrativa Consejo Seccional Sucre - Sincelejo; Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Santa Marta; Consejo Seccional Judicatura - Cesar - Seccional Valledupar; Consejo Seccional Judicatura - Nariño - Seccional Pasto; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Risaralda - Seccional Pereira; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Valledupar; Despacho 01 Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Seccional Monteria

Asunto: oficio 005 RECONSTRUCCION DE EXPEDIENTE

Buenos Dias,

Se adjunta información sobre solicitud de información para reconstrucción de Expediente:

Para los fines pertinentes.


Responder unicamente al Juzgado de Conocimiento

De antemano se agradece la atención prestada

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

LUCY GONZALEZ C. 
Citadora IV
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia

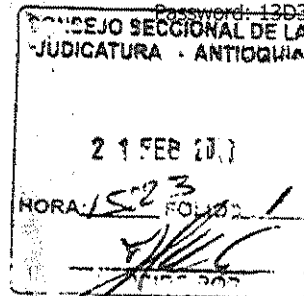
cit01secsacsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: +57-4 232 85 25 Ext 1132

Cra. 52 N° 42-73 Piso 26 Of. 2626
Medellín-Antioquia

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJANT19-1418:
Fecha: 22-feb-2019
Hora: 11:46:58
Destino: Consejo Secc. Judic. de Antioquia
Responsable: GONZÁLEZ CARDONA, LUZ IDALBA
No. de Folios: 1
Password: 1482A79F

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJBOY19-1373:
Fecha: 27-feb-2019
Hora: 09:55:26
Destino: Consejo Secc. Judic. de Boy
Responsable: TORRES MARTINEZ, A
No. de Folios: 5
Password: 12D3615C



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Medellín, veinte (20) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

DNDREA

Oficio Nro. 005

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Helm Bank S.A.
Demandado: Marta Isabel Vesga Vélez

1303

Luz

Carab

Señores
Sala Administrativa Del Consejo Seccional De La Judicatura De Antioquia- Chocó
L.C.

Cordial saludo,

Me permito comunicarle que, por auto de la fecha, la Juez Octava de Ejecución Civil Municipal de Medellín, ordenó lo siguiente, lo cual se transcribe en lo pertinente:

"Vista la constancia secretarial que antecede, que da cuenta de la pérdida total del expediente radicado 05001 40 03 008 2010 00488 00, se hace necesaria su reconstrucción; por lo que es procedente dar aplicación al numeral 2º del artículo 126 del Código General del Proceso; por consiguiente, esta judicatura, RESUELVE. PRIMERO: Se cita a las partes y sus apoderados judiciales a audiencia con el objeto de comprobar la actuación surtida y el estado en que se hallaba el proceso, para lo cual partes deberán aportar las grabaciones y documentos que posean, para el día 28 de MARZO de 2019 a las 2:00 PM. SEGUNDO: Se ordena Oficiar a los Juzgados Octavo Civil Municipal de Oralidad de Medellín y Cuarto Civil Municipal de Oralidad de Medellín, para que alleguen constancia de la entrega del expediente 05001 40 03 008 2010 00488 00 en las instalaciones de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín. TERCERO: Se ordena OFICIAR a todos los despachos judiciales del territorio nacional, para la verificación de eventuales embargos de remanentes o de créditos y/o de bienes que le llegaren a quedar a la demandada MARTA ISABEL VESGA VÉLEZ, así mismo para que indiquen si para éste proceso existe alguna de dichas cautelas y en caso afirmativo, expidan la constancia respectiva. CUARTO: Se ordena OFICIAR a la SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA-CHOCÓ, para que brinde el apoyo necesario, y remita a cada uno de los Juzgados del territorio nacional el requerimiento dado en el presente auto, con la finalidad ya indicada. NOTIFIQUESE. ADRIANA PAOLA RAMÍREZ BUELVAS, JUEZ"

Atentamente,

LADY MARÍN VELÁSQUEZ
OFICIAL MAYOR

AS AUTO: PERDIDA EXPEDIENTE